

CIVIDADANIA

PERIÓDICO SEMANAL. DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL
CIVIDANO ESPAÑOL EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

"Hacer" o "dejar hacer": he ahí el secreto de la política de los pueblos. Los pueblos que "hacen" política ejercitando los deberes y derechos de la ciudadanía, estarán bien gobernados; los que "dejan hacer" a los profesionales de la política, son pueblos desdichados, víctimas del secuestro de cuatro vividores encumbrados.

AÑO I

MADRID, 8 DE ABRIL 1922

NÚM. 6

Este número de CIUDADANIA se repartirá ya dentro de la Semana Santa, durante la cual es costumbre que los periódicos dediquen algunos trabajos a conmemorar la solemnidad de estos días. Esta es la razón de que al frente de nuestro periódico aparezca el siguiente artículo de nuestro director reproducido de un folleto, que, aunque impreso hace tiempo, no se ha publicado porque le dedicó a sus hijas y sólo ha repartido algunos ejemplares entre los amigos:

MI CRISTO

Los que por conocerme sólo superficialmente no han tenido ocasión de conversar conmigo sobre el fundamento de mi manera de pensar, les parece encontrar cierta contradicción entre mis probadamente sinceras tendencias radicales y un arraigado sentimiento religioso que en mí se manifiesta exteriorizándose más de una vez. Sin embargo, la contradicción, si existe, no es sólo mía, es de la sociedad actual entera en que vivimos, y por no serlo mía, sino reveladora de un estado de conciencia social, es por lo que voy a explicarla, ya que ese estado digno de estudio, porque sólo así se puede encontrar la solución del profundo problema religioso que agita al mundo moderno.

La sociedad, como el individuo, ha sido educada en un absoluto sentimiento religioso que ha echado hondas raíces en el alma de las naciones; la mayoría, iluminada por la ciencia, sacuden el yugo de la superstición, combaten el clericalismo, primer enemigo de la religión, y concretan sus creencias a la esencia de ésta, y lo que en absoluto no se apartan de ella, procuran armonizarla por todos los medios con el progreso moderno y los infalibles principios de la Libertad, proclamándose ya por muchos que el secreto de un eclecticismo que va siendo necesario para poner paz en las conciencias está en la fórmula de que la Libertad se haga más religiosa y la Religión—sea la que fuese—más liberal.

Tal vez a este estado de opinión general, a la educación que recibí, a lo que vi en mi infancia, a lo que estudié ya adolescente y he madurado siendo hombre, se deba esa especie de amalgama que en mí se nota, que para algunos aparece contradictoria y que, sin embargo no lo es, obediendo aquella apariencia a la ignorancia religiosa, que tanto abunda entre muchos que se creen maestros en este punto. Todo depende de que la augusta figura de Cristo se esfuma y desaparece en su propia espiritualidad, y apenas si se le conoce sólo en la exterioridad de una forma de culto en que su divina palabra se ha perdido casi por completo.

Mi Cristo, el que defiende y aviva mis sentimientos religiosos, no es el Cristo ante quien se recitan aparatosas y maquinalmente interminables letanías, sino aquel que abominaba de los rezadores que buscaban hacer sus oraciones en las sinagogas y en los cantones de las plazas para ser vistos de los hombres, comparándolos a los sepulcros que están por fuera blanqueados y por dentro llenos de polvo y podredumbre, de los que, imitando a los paganos, rezaban con largas oraciones, porque—según la expresión evangélica—creían se les había de oír por el mucho hablar. El Cristo que quería se le adorase en espíritu y en verdad. (Evangelio de San Mateo, cap. VI, vers. 5 al 9, y XXVIII, 27, y San Juan, IV, 24.)

No es mi Cristo el Cristo tético de las maceraciones y las abstinencias; es el Cristo que creía que no contaminaba al hombre lo que come, sino lo que sale de su corazón, y estimaba que el único sacrificio digno de ofrecerse a Dios es un corazón contrito y humillado. (San Mateo, cap. XV, vers. 11-15 al 21, y salmo L, 18 y 19.)

Mi Cristo no es ese Cristo en cuyo nombre se hacen caridades públicamente, y a cambio muchas veces de una fingida devoción, sino aquel otro que aconsejaba no ejercer la caridad a son de trompeta, sino tan en secreto, que no se enterase la mano izquierda de lo que había dado la derecha, porque el Padre celestial, que ve lo secreto, nos ha de recompensar en público. (Evangelio de San Mateo, cap. VI, vers. 1 al 15.)

Mi Cristo no es el Cristo lúgubre que, velado por negros cres, ones, se le hacía presidir los autos de fe, y en cuyo nombre se aplicaba el tormento por el Santo Oficio. Mi Cristo es el Cristo que perdonaba y aconsejaba perdonar al que ha caído en error, no siete, sino setenta veces siete si fuese necesario; el que dijo que quien oyere su voz y no le creyese no le juzgaba, porque no había venido a juzgar al mundo, sino a salvarlo, y que ya tenía quien le juzgase, el Padre solo. Mi Cristo es el que predicó la parábola del hombre herido en el camino de Jericó, para enseñar que la verdadera fraternidad se establece entre los hombres por la caridad más que por la fe religiosa. El Cristo del Apóstol San Pablo, en cuya religión permanecen, según las palabras de éste, tres cosas: la Fe, la Esperanza y la Caridad; mas de éstas, la mayor es la Caridad. El Cristo de San Pedro, que «no quiere la muerte del pecador, sino que se arrepienta y viva». El que perdonó y aconsejó perdonar a los enemigos y hasta amarlos, y el que quería que «nos revistiésemos, como escogidos de Dios, de misericordia, de benignidad, de humildad, de mansedumbre, de tolerancia». (Evangelio de San Mateo, capítulo XVIII, vers. 21 y 22; San Juan, XII, 47 y 48; San Lucas, X, 30 al 38; Epístola 1.ª de San Pablo a los Corintios, cap. XIII, 2.ª Epístola de San Pedro, III, 9, y Epístola de San Pablo a los Colosenses, III, 12.)

Mi Cristo no es el Cristo elegante de los alcázares, sino el Cristo humilde de los pobres, que se pasó la vida entre publicanos y ramerías, según su

expresión, cuando le vituperaron por admitir la compañía de aquéllos, no vino a llamar justos, sino pecadores a arrepentimiento; que creía más fácil pasar un camello por el ojo de una aguja que un rico en el reino de Dios, y que dijo que antes que los ricos entrarían en ese reino aquellas ramerías y aquellos publicanos. El Cristo que consideraba el amor al dinero como la raíz de todos los males; el Cristo augusto a la par que sencillo, que hizo prorrumpir al Apóstol Santiago en esta viril imprección: «¡Oh, ricos! Llorad aullando por las miserias que os vendrán; vuestro oro y plata están corrompidos de orín, y su orín os será en testimonio, y comerá del todo vuestras carnes como fuego. He aquí el jornal de los braceros que han segado vuestras tierras, y que por engaño no les ha sido dado en su justa medida, clama, y sus clamores han llegado a los oídos del Señor de los ejércitos. Habéis vivido en deleites sobre la tierra y sido disolutos; habéis condenado y muerto al justo y él no os resiste.» El Cristo que prohibía hacerse tesoros en la tierra y no tuvo mientras vivió donde reclinar su cabeza. El que con voz amorosa llamó a todos los que están trabajados y cargados, diciéndoles: «Venid a mí, que yo os haré descansar, porque mi yugo es suave y mi carga ligera.» El Cristo que para todos dijo: «Yo soy el camino, la verdad y la vida; nadie viene al Padre sino por mí, y al que a mí viene no le echo fuera.» (Evangelio de San Mateo, cap. IX, vers. 11, 12 y 13; XIX, 24; y XXI, 31 y 32; 1.ª Epístola de San Pablo a Timoteo, VI, 10; Epístola de Santiago, cap. V, vers. 1 al 7; Evangelio de San Mateo, VI, 19, y XI, 28 al 30, y San Juan, XIV, 6, y VI, 37.)

Mi Cristo no es el Cristo de la aristocracia, que pretende ejercer señorío sobre las demás clases sociales, ni el de las monarquías, en cuyos jefes se quiere hacer radicar todo supremo poder; mi Cristo es el que decía a sus discípulos: «Sabéis que los príncipes y los reyes de los gentiles se enseñorean sobre ellos, y los que son grandes ejercen sobre ellos potestad; mas entre vosotros no será así, antes al contrario, el que quisiera ser el primero será vuestro siervo.» Mi Cristo es el Cristo igualitario, en cuyo reino no había griego ni judío, circunciso e incircunciso, bárbaros ni scythas, siervos y libres; el Cristo de la democracia, el Cristo de la soberanía nacional, el de la perfecta ley que, según el Apóstol Santiago, es la de la Libertad. (Evangelio de San Mateo, cap. XX, vers. 25 al 28, y San Lucas, XXII, 24 al 27; Epístola de San Pablo a los Colosenses, capítulo II, vers. 2.ª, y Epístola universal de Santiago, cap. I, vers. 22 al 26.)

Mi Cristo no es el que consagra privilegios, el que permite que unos acaparen grandes propiedades—esa propiedad que según San Ambrosio y San Juan Crisóstomo empezaba siempre por defraudación, y cuya simple posesión, según San Agustín, nos hace ser infieles a la ley de Jesucristo—, mientras los pobres perecen por no tener ni lo más necesario, por no cumplirse el precepto del Maestro, que decía: «El que tenga dos tunicas, dé al que no tiene, y el que tenga que comer, haga lo mismo; y habérselo olvidado la voz de San Juan, el discípulo predilecto, el Apóstol del amor, como suele llamársele, que escribió: «El que tuviere bienes de este mundo y viere a su hermano tener necesidad y le cerrara sus entrañas, ¿cómo puede decir que está el amor de Dios en él? Hijitos míos: no amemos de palabra, ni de lengua, sino de obra y en verdad.» (Evangelio de San Lucas, cap. III, vers. 11; 1.ª Epístola de San Juan, cap. III, vers. 17 y 18.)

Es mi Cristo el que aconsejaba como fórmula social renunciar a todo cuanto se posea, el que pedía la abolición del dinero al considerarlo como la raíz de todos los males, el que quería que todo fuese para todos, y a la sombra de cuya doctrina los Apóstoles y primeros cristianos se constituyeron, según leemos en los Libros Santos, en forma que «de la multitud de los que habían creído era un corazón y un alma, y ninguno decía ser suyo algo de lo que poseía, mas todas las cosas les eran comunes. Y ningún necesitado había entre ellos porque era repartido a cada uno según lo que había menester». Única fórmula social en que son posibles aquellas consoladoras palabras del dulcísimo Jesús, cuando decía: «No os preocupéis pensando en qué habéis de comer o cómo habéis de vestir: los pájaros en el aire comen, y los lirios en el campo crecen y se visten, y el Padre provee a todo. No os preocupéis, pues, por el día de mañana, que a cada día le basta con su día.» (Evangelio de San Lucas, capítulo XIV, vers. 33; Hechos de los Apóstoles, IV, 32 al 36, y San Mateo, VI, 25 y siguientes.)

Mi Cristo no es el Cristo, en fin, de los fariseos ni de los hipócritas: es el Cristo que encarándose con los sacerdotes judíos les decía: «No queráis vestir con ropas largas para distinguiros de los demás hombres, ni ser llamados rabinos o padres, porque uno sólo es vuestro padre y Maestro: el Cristo.» Y añadía: «Guardaos de éstos que aman los primeros puestos y las saluciones en las plazas y devoran las casas de los vi-

das, y por pretexto hacen largas oraciones. Estos recibirán mayor juicio.» (Evangelio de San Mateo, cap. XXIII, vers. 8 al 13, y San Marcos, cap. XII, vers. 38 al 41.)

El mío es el Cristo revolucionario que arrojó a latigazos a los mercaderes del templo, aquél en cuyo nombre San Pedro maldijo a los que creían que el don de Dios puede ganarse con dinero; el Cristo que encarándose con los escribas y fariseos de su tiempo, los increpó duramente, como nosotros podríamos hacerlo a los hipócritas de ahora, diciéndoles: «No todo el que me dice ¡Señor! ¡Señor! entrará en el reino de Dios, sino el que hace la voluntad del Padre que está en los cielos.» ¡Hipócritas! Bien profetizó de vosotros Isaías, diciendo: «Este pueblo me honra con los labios, pero su corazón está lejos de mí.» Hechos de los Apóstoles, cap. VIII, vers. 19 y 20, y Evangelio de San Mateo, VII, 21, y XV, 7 y 8.)

Es ese mi Cristo: un Cristo amplio, liberal, tolerante, benigno y dulce con los humildes; enérgico, inexorable, revolucionario con los soberbios, con respecto a los cuales dijo: «No he venido a meter paz, sino espada.» No es mi Cristo el Cristo de las tinieblas, el de las agonías y la muerte, sino el Cristo del amor, que cantaba la poesía de la Naturaleza; el Cristo que, para una vez consumado su sacrificio, nos dijo que él era «la resurrección y la vida». (Evangelio de San Juan, cap. XI, vers. 25 y 26.)

LA DESERCIÓN DE LOS CAMPOS

La deserción de los campos ha llegado a preocupar a los Gobiernos de las naciones todas. En una es el éxodo de los trabajadores del campo a las grandes ciudades, la conversión del obrero agrícola en obrero manufacturero o fabril, operada luego de su paso por el regimiento; es el abandono de la apacible y tranquila existencia del campo, el tierno consorcio con la Naturaleza, el *El segura qui es et nescia fallere vita*, de Virgilio, sin tener en cuenta que en las grandes ciudades sólo pueden gozar de las comodidades que el progreso aporta aquellos que la fortuna privilegia con sus dones. En otros es la emigración, el abandono en masa de pequeñas poblaciones, aldeas y campiñas, para ir a poblar regiones vírgenes, donde la propiedad de las tierras es más asequible, donde el sudor del hombre, al humecer los surcos que labra su esfuerzo, hace fructificar la semilla de la seguridad en su existencia: el principio de la propiedad.

En Francia, Inglaterra y Alemania, los Gobiernos se esfuerzan por retener a los agricultores junto a la tierra. Para darles las garantías necesarias en lo que afecta a las condiciones del trabajo, otorgan prerrogativas especiales a sus Sindicatos profesionales, y para favorecer a sus sentimientos de previsión fomentan la mutualidad entre ellos. En estas naciones el agricultor no emigra, se transforma en obrero.

En Italia y en España abandonan el suelo natal para continuar trabajando la tierra en el extranjero. La emigración italiana está motivada por un exceso de población con relación a la riqueza nacional, y la emigración española reconoce como causas el sistema de grandes propiedades y la falta de esa política hidráulica en que soñara Gasset. La propiedad territorial en España está organizada, poco más o menos, como en las regiones de la parte meridional de Italia, que presentan la misma constitu-

ción física, sin que, dada nuestra escasa población, podamos aliviar nuestro mal emigratorio con el consuelo de una causa demográfica.

El Rey de Italia, fundador del Instituto Internacional de Agricultura, ha dicho: «Un Instituto internacional podría ser de gran utilidad si, desprovisto de toda tendencia política, se propusiera estudiar las condiciones de la agricultura en los diferentes países del mundo, señalar periódicamente la cantidad y la calidad de las cosechas, dar a conocer la manera cómo la producción se puede facilitar, hacer menos costoso y más rápido el comercio, los precios más convenientes. Este Instituto, de acuerdo con las diversas oficinas nacionales ya creadas a este efecto, proporcionaría también datos precisos sobre las condiciones en que se encuentra la mano de obra agrícola en todos los lugares del globo, de manera que podría ser para los emigrantes un guía fiel y seguro; adoptaría las disposiciones convenientes para la defensa común contra las enfermedades de las plantas y el ganado, cuya defensa parcial es impotente, y ejercería, en fin, una bienhechora acción sobre el desarrollo de la cooperación rural, de los seguros y del crédito agrícola.»

Eso ha dicho Víctor Manuel, porque sabe que su pueblo es un pueblo eminentemente agrícola, porque conoce la enorme cifra de italianos que en el extranjero continúan trabajando la tierra. Y luego de decirlo ha puesto a contribución su esfuerzo personal, su inteligencia y su dinero para que los italianos que residen fuera de Italia continúen amando a su patria con el tierno amor que se profesa a las madres... sobre todo cuando son cariñosas.

Así, fortuna hecha o ilusiones perdidas, los emigrantes vuelven al suelo natal y hacen fructificar la tierra, empleando la experiencia adquirida o el capital acumulado.

Siendo la causa de la despoblación de

L. BARRIO Y MORAYTA.

Madrid, marzo de 1910.

los campos en España una causa económica, no cabe duda que la acción del Estado puede ser altamente eficaz en la resolución de tan magno problema. No cabe duda que con la más amplia concesión del crédito agrícola, con exenciones temporales de los impuestos y contribuciones que pesan sobre el agricultor, con el aumento del presupuesto de Fomento en una cantidad respetable, y especialmente destinada a la colonización de España, se puede conseguir mucho. Mas el resultado que se obtuviera sería improductivo si no se procura el que los obreros del campo creen intereses junto a la tierra que laboran. Hay

que pulverizar la propiedad agrícola todo lo más posible y llevar a las aldeas un algo de las comodidades que constituyen el mayor atractivo de las ciudades. Hay que dar al obrero agrícola la seguridad para el porvenir y la comodidad en el presente; hay que fomentar la previsión y la mutualidad entre los trabajadores del campo.

Y como la deserción de los campos en España no se caracteriza por el abandono de las faenas agrícolas, sino por la emigración de los agricultores españoles, se impone ante todo el seguir el ejemplo del Rey de Italia.

ROMÁN ESPÍ

LA CLASE MEDIA

El problema de la habitación ha sido el generador de un reconfortante movimiento de solidaridad ciudadana. Sus saludables efectos han sido la causa del despertar de una clase social, la clase media, más bien dicho, la clase intermedia, entre la que disponen de las dos fuerzas motoras de la vida nacional: la riqueza y el número.

El capitalismo y el obrerismo disponen de potentes y vastas organizaciones para la defensa de sus intereses propios, generalmente opuestos al interés general; gozan de los favores del Poder en todas las situaciones políticas, porque los políticos son esclavos de la riqueza y del número; tienen su Prensa especial y la gran Prensa, política o de información, coquetea con ellos y, esclava de sus caprichos y exigencias, ensucia millones de toneladas de papel que se difunden por toda la nación y siembran por todas partes la falsedad y la mentira con las que moldean una opinión pública de la que no forman parte, naturalmente, los elementos más valiosos, los que con su esfuerzo laboran continuamente por el bien público, suprema aspiración de las verdaderas democracias.

Esa paciente y resignada clase media es la víctima perpetua de la lucha entre el capitalismo y el obrerismo. De los aumentos de salario, de la reducción de la jornada de trabajo, de las huelgas y paralización de la producción y su natural consecuencia el encarecimiento de todo lo que se compra y se vende, ¿quién es la víctima?

No lo es el obrero, a quien un nuevo aumento de jornales normalizará su situación económica. No lo es el capitalista, a quien un aumento de precio de los productos que ela-

bora indemnizará de las pérdidas sufridas y procurará pingüe aumento en sus ganancias. La víctima es la clase media, la que vive de beneficios reducidos, de rentas y sueldos fijos.

Aunque en apariencia el capitalismo y el obrerismo sean los rivales irreconciliables que tienden a la exterminación del contrincante, lo cierto es que el exterminado será la clase media. La concentración capitalista, industrial y comercial, tiende a la desaparición del pequeño industrial y comerciante, que se verá forzado, falta de medios materiales, a convertirse en empleado de las grandes firmas, a cerrar su taller o tienda e ir a engrosar las filas del proletariado, donde formarán ya los demás componentes de la clase media. Pero no como iguales de los obreros, sino como una clase inferior a ellos, como asalariados de esa aristocracia obrera, que orgullosa de su poder, desprecia siempre no ya su colaboración, sino hasta su contacto.

La inferioridad de la clase media, su debilidad ante el capitalismo y el obrerismo, es debida a lo rudimentario de su organización y ello a la apatía e indiferencia de los pequeños comerciantes, industriales, agricultores, médicos, abogados, profesores magistrados, técnicos de la industria y del comercio, etc., y, sobre todo, a la falta de un órgano en la Prensa que fortifique y ensanche la organización creada, incluíe el espíritu de clase y despierte el espíritu de lucha para la defensa de sus derechos; derechos que no son los derechos especiales de una casta determinada, como la de capitalistas y obreros, sino los derechos del ciudadano español, hollados por la invasión que en el terreno del bien público están realizando unos nuevos bárbaros.

PERIÓDICO QUE DICE VERDADES COMO NINGUNO

Es CIUDADANIA.

Y lo afirma D. José de Lezameta, ex abogado fiscal del Tribunal Supremo, en atento B. L. M. dirigido a nuestro Director.

Mucho agradeceremos el concurso que nos ofrece y esa distinción con que nos honra. Tanto nos honra, que nos enorgullecería si fuéramos capaces de enorgullecernos por cumplir, simplemente, con lo que consideramos primordial deber de todo periódico: decir la verdad.

La verdad, tal cual es, sin los velos más o menos espesos del silencio o de la interpretación tendenciosa con que los intereses de la Empresa «propietaria» o «protectora» la encubren o la desnaturalizan.

La Prensa española, como toda Prensa que no pertenece a los periodistas, sea de la nación que fuere, se encuentra hoy en el mismo estado en que la describió Lechevalier hace cosa de más de cien años. La Prensa tiene por detrás a los accionistas (*genus irritabile*); por delante, a los suscriptores (*profanum vulgus*); en medio, la necesidad de escribir, en el menor tiempo, la mayor cantidad posible de líneas, y en todos lados y por todas partes, los prejuicios y la rutina inscribiendo, en su círculo vicioso, la senda de miseria y de dura labor recorrida por los escritores.

Sin duda alguna que CIUDADANIA dice verdades como ninguno de los periódicos que no pertenecen a aquellos que los escriben y que son, desgraciadamente, la inmensa mayoría de los periódicos. Sobre todo los de gran circulación.

CIUDADANIA puede decir esas verdades porque no «pertenece» a nin-

guna Empresa capitalista ni Sociedad o grupo de intereses determinados que la «protegen».

CIUDADANIA pertenece a los que la escriben y mientras la Prensa no sea una cosa propiedad de los escritores, éstos encontrarán en ella la tribuna donde, ocultando su nombre, si temen las represalias, podrán decir con toda su desnudez aquellas verdades que no pueden decir en los periódicos donde presten sus servicios.

CIUDADANIA es, y será siempre, la tribuna libre donde todo ciudadano podrá emitir su pensamiento. La libertad que otorga la Constitución vigente puede ser una realidad para todo ciudadano que lo desee, si hace uso del ofrecimiento de

CIUDADANIA.

Un movimiento de solidaridad ciudadana ha surgido en toda España, como viril y potente protesta del ciudadano, contra los abusos de la propiedad urbana; contra la traición y cobardía de los partidos políticos todos, de la extrema derecha a la extrema izquierda; contra el desprecio de los Poderes públicos.

El movimiento de solidaridad ciudadana subsistirá, porque la plutocracia, con su acaparamiento de las riquezas nacionales y la concentración capitalista de las empresas industriales y comerciales, arrastra a las clases laboriosas a la proletarianización, a la miseria. Porque la plutocracia reinante nos ha hecho perder toda confianza en los partidos políticos al evidenciar que sus prohombres sólo buscaron en el sufragio universal una parte en el fastuoso banquete del Presupuesto nacional. Porque la burocracia, con el favoritismo y la recomendación, ha convertido la Administración pública en un feudo de la política política y ha amordazado, cuando no crucificado, a los funcionarios públicos que han querido ser honrados, trabajadores e inteligentes.

LA CARICATURA SEMANAL



LEYENDO "ECOS DEL GRAN MUNDO"...

—Mira, Maruja se casa...
—¿Viene ya en el periódico?
—Sí; escucha: "Para el conocido abogado Anacleto Pérez ha sido pedida la mano de la señorita María Pamplinas. El enlace se efectuará dentro de ocho o diez años, cuando los futuros cónyuges encuentren cuarto".

LA SOLIDARIDAD CIUDADANA

DE PROVINCIAS

DESDE BARCELONA

CIUDADANÍA

Ha llegado a esta capital CIUDADANÍA, y es ya conocida de todas las autoridades, habiéndola acogido la mayoría (a excepción de las que se sienten propietarias) con satisfacción, pues se conceptúa su aparición de gran interés e importancia para los abandonados inquilinos.

La Liga de Consumidores e Inquilinos, de Barcelona, ha iniciado una campaña de propaganda en pro de la publicación, que indudablemente ha de contribuir a que el órgano oficial de la Federación de Entidades Ciudadanas de España, se convierta dentro de breve plazo, en uno de los diarios más importantes y populares, si el inquilino y el consumidor sale de una vez de ese sopor tan arraigado en que le ha sumido la indiferencia.

LOS TRIBUNALES ARBITRALES

Siguen funcionando en esta ciudad los Tribunales Arbitrales de Inquilinato con la misma caprichosa forma que cuando se iniciaron, e interpretando el Real decreto cada juez a su gusto y manera, siendo casi nula la aparatosa constitución de los mismos.

Por desgracia, las interpretaciones son siempre en favor de los propietarios, a excepción del Juzgado del distrito del Oeste, donde el juez Sr. Coll y Sellarés, ha sido el único que ha sentado la jurisprudencia de no poder ser desahuciados los sabarrendatarios, teniendo muy en cuenta el conflicto que representa que los demás jueces den lugar a esta clase de demandas, que en esta ciudad, donde se da el caso de que la mayoría de la clase media y obrera habitan una misma vivienda dos o tres familias, empeararía la situación de la habitación.

No ocurre igual con otros Juzgados, entre ellos, el de la Concepción, Barceloneta, Audiencia, Sur y Hospital, que los jueces se han declarado abiertamente propietarios, y es rara, rarísima la demanda que pasa por ahí, que tenga razón el inquilino.

Unamos a esto el poco caso que se da al parecer de los vocales inquilinos, y se sacará la conclusión de la necesidad de tener que valerse, para defender los derechos atropellados de los débiles, de otros medios que luchamos para evitar.

Es escandaloso que incluso se dicten sentencias sin estar discutidas, e incluso amenazar a los vocales inquilinos que se niegan a firmarlas en la forma atropellada en que se dictan, con llevarlos al Juzgado por desobediencia. Así estamos aquí por ahora.

LAS AUTORIDADES

No cabe la menor duda que la única autoridad que ha hecho y hace algo en pro de los inquilinos, es el gobernador civil, Sr. Martínez Anido.

Dentro de la esfera de sus atribuciones, atiene con imparcialidad y justicia las quejas contra los propietarios que, aun con el Real decreto y todo, siguen aumentando los precios de las viviendas de una manera escandalosa, valiéndose, inclusive, de toda clase de coacciones, que al ser denunciadas al Juzgado y probadas, son contadísimos los casos que ha recaído procesamiento contra los propietarios.

El presidente de la Audiencia Territorial, tiene cerca de un mes para resolver una instancia de la Liga de Consumidores e Inquilinos, y esta es la hora que no se ha sabido ni una palabra del escrito, y mientras, siguen funcionando los Tribunales Arbitrales de Inquilinato caprichosamente.

En unos distritos se admiten las designaciones particulares, prescindiendo de las entidades legalmente constituidas antes de la promulgación del Real decreto, y sólo el del Oeste se mantiene dentro de lo taxativamente marcado en el Real decreto; pues si bien el distrito del Norte sigue la marcha de admitir las entidades de inquilinos para la designación de vocales, en cambio no distingue entre las que tienen verdadero derecho y las que se han fundado de nuevo, con miras al interés particular.

En resumen: aquí los Tribunales Arbitrales sólo lo constituyen el juez y los vocales propietarios, pues los inquilinos, incluso en la consideración social, se les tiene con miras a una inferioridad intolerable, y las autoridades superiores, sordas a las denuncias contra los jueces por el cúmulo de falsedades, y sordas también a las demás acciones ejercidas como derecho de ciudadanía.

RESUMEN

En conclusión: hemos de sacar la consecuencia de que el Real decreto sobre prórroga de contratos de alquileres en Barcelona, en lugar de mitigar el desespero ciudadano, lo ha empeorado de tal manera, que de no venir rápidamente esa cacareada ley que, apartada del laconismo del Real decreto, concrete de un modo democrático y práctico en beneficio de caseros y propietarios los derechos y deberes de cada uno, si se quiere evitar ver en las calles el eco de protesta de tanto atropello y tanta ignominia como se está cometiendo, que seguramente como reguero de pólvora habrá de extenderse al resto de España, que también les resalta la *carabina de Ambrosio* el Real decreto célebre. El mal es que los gobernantes aplicarán

el remedio cuando la herida haya entrado ya en período de gangrena. Somos así en este país.

Para que nos oigan necesitamos emplear estruendosísimos medios...

CORRESPONSAL

CADIZ

Mitín reformista

El domingo tuvo lugar en el teatro del Parque el anunciado mitín de propaganda reformista. Numeroso público, atraído por la gran popularidad de D. Melquiades Alvarez, concurrió al acto.

El Sr. Alvarez estuvo admirable de exposición y de palabra. Calificó de vergonzoso el período de suspensión de garantías y elogió al Gobierno por haber restablecido la normalidad constitucional, pero abogó por una enérgica y activa revisión de todas las violencias cometidas contra la democracia. Revisión que garantizará la libertad y acentuará la autoridad que tan relajada se encuentra en todos los órdenes y manifestaciones de la vida pública.

En materia tributaria se mostró partidario decidido de la disminución de los impuestos indirectos que sólo gravan a los humildes, y en general a todos los consumidores y el aumento de los directos sobre el capital, especialmente los que sean destinados a gravar los capitales improductivos, que tanto abundan en nuestra patria, y cuya improductividad es la causa de la pobreza económica de España.

Defendió a los sindicatos que deben desarrollar su bienhechora acción en la resolución de los conflictos entre el capital y el trabajo y el mejoramiento por el perfeccionamiento de clase, dentro de la más perfecta legalidad.

Frente a las demasías de la burocracia, terminó diciendo, es necesario difundir la cultura nacional.

SAN SEBASTIAN

El Sindicato de Iniciativas

Por tener que abandonar el señor Zargüeta la Alcaldía de esta población, y, por consiguiente, la presidencia de este Sindicato, se celebró una reunión de la Junta Directiva, que fué en realidad una sesión de despedida.

Se aprobó la confección de la Guía oficial de San Sebastián para el año 1922-23, cuya publicación tendrá lugar a fines de mayo próximo.

El director informó a la Junta de haberse confeccionado ya la nueva tarifa de hoteles, fondas y pensiones, que ha de regir en adelante. Se acordó hacer una copiosa tirada en distintos idiomas para distribuirlos entre todos los centros de turismo, agencias de viaje, círculos, etc.

El alcalde, al despedirse de sus compañeros de Junta, tuvo frases de agradecimiento para todos, y se ofreció particularmente para todo aquello en que pueda ser útil al Sindicato.

VALENCIA

Protestas contra la Cámara de Comercio de Barcelona

Como el actual Gobierno parece dispuesto a corregir los graves defectos que adolece la reforma arancelaria del señor Cambó, la Cámara de Comercio de Barcelona se ha apresurado a defender lo que llama sus legítimos derechos, y se ha dirigido al Gobierno para que no introduzca ninguna modificación en el referido Arancel que tanto favorece a los plutócratas industriales y comerciales de la capital catalana, aunque ello signifique la muerte de las principales riquezas netamente españolas: la vinícola, la aceitera, la arrocera y la naranjera.

Tanto la Cámara de Comercio de Valencia como las demás entidades económicas de la región levantina, han respondido a la protesta catalana con enérgicas contrapropuestas.

La Asociación de Exportadores de Vino de Valencia, informada de que los tratados de comercio en negociación no se ultimarán porque una fuerte oposición de ciertos elementos favorecidos por los Aranceles Cambó, los harán abortar, convocó a una reunión de parlamentarios en el Palace Hotel de Madrid para el día 4 del presente mes. Los resultados se aguardan con gran ansiedad.

ZARAGOZA

El problema de las subsistencias

El problema de las subsistencias continúa agravándose en esta población con caracteres alarmantes. La carne, los huevos y otros artículos están carísimos. Las patatas nuevas llegan a venderse a peseta y hasta cinco reales kilo.

Aunque la Prensa protesta sin tregua ni descanso, las cosas siguen empeorando continuamente.

El gobernador ha manifestado a los periodistas que está dispuesto a intervenir con gran energía.

No obstante lo grave de la situación, los preparativos para los próximos festejos se realizan con gran actividad.

Si el pueblo no tiene nada que comer, podrá, en cambio, divertirse cuanto quiera.

El nuevo alcalde se encargará de adornar los aullidos del estómago con sonoros toques de trompetas, bombos y platillos.

Y puede el baile continuar. ¡Así se hace patria!

UNA DENUNCIA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA
Negociado 7.º

En contestación a su atento oficio, fecha 23 del actual, manifestando que el gremio de fabricantes de pan, aprovechando la circunstancia del cambio de alcalde, lo elaboraban faltar de peso, y a cuyo efecto remitían una pieza de las llamadas libretas, procedente de la tahona de la calle del Olivar, número 24; el Excmo. Sr. Alcalde Presidente ha tenido a bien imponer al referido industrial por su decreto de 25 del corriente una multa de cincuenta pesetas por la falta cometida, habiendo ordenado a las Tenencias de Alcaldía excite el celo del personal afecto a las mismas, para que procedan diariamente al repeso del pan y a su decomiso, en el caso de que su elaboración no esté en armonía con lo preceptuado en el art. 229 de las Ordenanzas municipales.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 30 de marzo 1922.

F. RUANO

Sr. Presidente de la Asociación de Vecinos de Madrid.

¡INQUILINO!

Si el casero abusa de ti es porque lo consentes. Estabas desamparado y te hemos dado un arma: el Real decreto de 21 de junio de 1920.

El que teniendo un arma se deja atropellar sin defenderse, es un cobarde.

Los caseros tienen una Cámara de la Propiedad Urbana a la que han conseguido que se obligue a asociarse a todos. Los inquilinos deben unirse voluntariamente en la Asociación de Vecinos de Madrid.

En aquella Cámara, con las elevadas cuotas de pago forzoso, se defienden y atacan a los inquilinos; éstos, en nuestra Asociación, serán defendidos por la sola cuota mensual de 25 céntimos y una pequeña cantidad, por una sola vez, con sujeción a las siguientes escalas:

Juicios para rebaja de alquileres

Hasta 15 pesetas de alquiler...	GRATIS
Desde 16 hasta 50 pesetas...	10 ptas.
Desde 51 hasta 75 idem...	15 —
Desde 76 hasta 125 idem...	25 —
Desde 126 hasta 250 idem...	35 —
Desde 251 en adelante...	50 —

Además, en caso de éxito, abonarán, al concluir el juicio, la diferencia economizada correspondiente a una mensualidad, a cuyo efecto y como garantía para la Asociación en el momento de pagar la cuota fija, suscribirán el correspondiente documento obligándose a ello.

Juicios de desahucio

Hasta 15 pesetas de alquiler...	GRATIS
Desde 16 hasta 24 pesetas...	25 ptas.
Desde 26 hasta 50 idem...	40 —
Desde 51 hasta 75 idem...	50 —
Desde 76 hasta 125 idem...	75 —
Desde 126 hasta 250 idem...	100 —
Desde 251 en adelante...	200 —

Acudid hoy mismo a inscribirse en la Asociación de Vecinos de Madrid, Puerta del Sol, 12, entraduelo, de seis de la tarde a nueve de la noche. No tenéis represalias del casero; de todas seréis defendidos.

¡INQUILINOS, A DEFENDERSE!

RECLAMACIONES contra las Compañías de Electricidad, Gas, Agua, Telefonos, Indemnizaciones por atropellos de tranvías, automóviles, etc. De todo esto se os defenderá en la Asociación de Vecinos de Madrid. En formación, las Cooperativas de Consumos y Casas baratas.

Suscríbase usted a CIUDADANÍA

CIUDADANÍA

ÓRGANO OFICIAL DE LA FEDERACION DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESPAÑA Y DE LA ASOCIACION DE VECINOS DE MADRID

OFICINAS PROVISIONALES: BARCELÓ, 3, PRAL

ESPAÑA: trimestre, 1,75.—año, 6,50.
EXTRANJERO: año, 12,50 y 15 ptas.

EJEMPLAR: 15 CÉNTIMOS

SUSCRIPCIÓN TRIMESTRE EN MADRID: 2,25 pesetas
PRECIO DEL EJEMPLAR: 15 céntimos, ATRASADO 25 céntimos

CARABAÑA

EL AGUA MINERAL

NATURAL DE

CARABAÑA

EL MEJOR

PURGANTE

DEPURATIVO

ANTIBILIOO

ANTHERPETO



EL AGUA MINERAL

NATURAL DE

CARABAÑA

BUENA

PARA TODO

NO IRRITA

NO DEBILITA

EFICAZ EFECTO

PROPIETARIO

VDA E HIJO DE R. J. CHAVARRI
LEALDAD 12 - MADRID.



LA REM-SHO

Casa García Muro

Máquinas de escribir de varios sistemas.—Composturas y reparos de todas.—Copias de documentos, presupuestos, etc.—Cintas de todos los anchos, de copiar y fijar.—Papeles blancos y de carbón para duplicar copias.—Copiadores.—Gomas para borrar y toda clase de accesorios.
Leciones de máquina a dos pías, semanales.
Hortaleza, 146 (frente a Florida).
Teléfono 17-73.

COMPRA-VENTA Y CAMBIO DE TODA CLASE DE MUEBLES
JUAN MAO DÍAZ
Velarde, 9, tienda.-MADRID

FEDERACIÓN DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESPAÑA

Esta Institución que tiende a aunar los esfuerzos de todas las Asociaciones de Vecinos e Inquilinos, Ligas de Consumidores y Clases Médicas y similares de toda entidad que haga labor ciudadana, merece ser conocida, y a su fin, comenzamos nuestra campaña de propaganda en su favor publicando sus

ESTATUTOS

Artículo 1.º Con el nombre de Federación de Entidades Ciudadanas de España se constituye en Madrid una Asociación de Asociaciones de Vecinos, de Inquilinos, de Consumidores o de Clases medias, Cooperativas de Consumo o Casas Baratas y de obreros y otras análogas, cuyo fin principal son la defensa de la baratura de las subsistencias y de la habitación y al mejoramiento de cuanto se refiere a todos los órdenes de la vida, relacionada con el Municipio, la provincia, Estado o Empresa de todo género.

Art. 2.º El domicilio social queda establecido en esta Corte y provisionalmente en el de la Asociación de Vecinos de Madrid, Puerta del Sol, 11 y 12, Centro de Hijos de Madrid y sometidas las entidades adheridas a un Directorio compuesto de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero, un Contador, y tantos vocales como sean precisos; para que cada una de las secciones federadas tengan su representante.

Los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Secretario, Vicesecretario, Contador y Tesorero, recaerán en personas residentes en Madrid, pudiendo elegirse de entre los vocales que representen a las diversas entidades.

Art. 3.º Los cargos de vocales serán designados por cada una de las Sociedades federadas por mayoría de votos, entre sus respectivos asociados, y los demás cargos se elegirán en la Junta general correspondiente de la Federación por mayoría, en la forma ordinaria.

Art. 4.º Las Asociaciones federadas conservarán su absoluta autonomía, no viniendo obligadas más que a cumplir los acuerdos de la Federación y de su Directorio en lo que se refiere a la acción común, para que esta reunión de Asociaciones se constituya, con el fin de lograr una mayor eficacia en lo que es aspiración general de todas ellas las que atemperarán su actuación particular a la general que por la Federación se adopte en cada caso.

Art. 5.º La Federación celebrará, por lo menos, una Junta general en el mes de mayo de cada año, para la que serán citadas todas las Asociaciones adheridas, teniendo derecho a asistir todos los miembros de cada Directiva, si bien en las votaciones cada Asociación no tendrá más que un voto.

Si ningún directivo pudiera asistir, podrán delegar en otra persona, siempre que presente sus credenciales antes del 30 de abril, a cuyo fin el aviso para la junta se comunicará antes del día 15 de dicho mes.

Art. 6.º Podrán celebrarse las juntas generales extraordinarias avisando también con un mes de anticipación; para que se nombren delegados quince días antes, pero no obstante, en casos de urgencia, el aviso podrá ser telegrafiado con cuarenta y ochos horas de antelación, admitiéndose las delegaciones también por telégrafo.

Estas juntas extraordinarias se celebrarán cuando la importancia y urgencia de los asuntos así lo requieran a juicio del Directorio, y cuando la solicitan por lo menos la tercera parte de las Sociedades adheridas.

Art. 7.º El Directorio está autorizado para en todo momento en que suponga pueda ocurrir su cesación total y automática, nombrar personas que le sustituyan en todos los cargos, y éstas a otras en idénticas circunstancias hasta que haya ocasión de procederse al nombramiento definitivo.

Del mismo modo las vacantes que ocu-

rran durante su actuación podrán cubrirse interinamente hasta que llegue la época de hacerse los nombramientos definitivos a no tratarse de vocales cuyo cargo será designado por la Asociación respectiva en el término de ocho días desde que se les notifique la vacante.

En cualquier momento las entidades adheridas podrán retirarse o sustituir en la forma establecida al representante que tengan en el Directorio, eligiendo otro nuevo que le sustituya en el cargo.

Art. 8.º Los cargos durarán cuatro años, reelegibles, renovándose de dos en dos años y por mitades, empezando por la segunda mitad, y si el número fuese impar, se cargará el excedente a la segunda elección. No obstante, la duración de los cargos del primer Directorio que se designe será de cuatro años, transcurridos los cuales se podrá renovar todo el Directorio, continuando después las elecciones en la forma ordinaria.

Art. 9.º Los acuerdos del Directorio serán ejecutivos desde luego, y se comunicarán a las Sociedades federales para su inmediato cumplimiento. El incumplimiento dará lugar a la suspensión de sus derechos de la Sociedad que en él hubiera incurrido hasta la próxima junta general, que podrá tomar acuerdo incluso de expulsarla de la Federación.

Art. 10.º Cada Asociación federada contribuirá para el sostenimiento de la Federación y de sus campañas con una cuota mensual de treinta, veinte, quince o diez pesetas, según que la población en que esté establecida sea de primero, segundo o tercer orden en relación a la categoría en que su respectivo Gobierno civil esté clasificado o se trate de poblaciones que no sean capitales de provincia, que satisfarán la última de las cuotas expresadas; y además con las cuotas extraordinarias que en circunstancias críticas sean necesarias para la eficacia de las campañas y propagandas, las que luego podrán exigirse a juicio de la Junta directiva, a reserva de dar cuenta a la general, única que podrá implantarlas con carácter de permanencia.

La Junta directiva provisionalmente, y en definitiva la general, podrán disminuir y aun dispensar el pago de las cuotas antes señaladas a aquellas Asociaciones que por llevar poco tiempo establecidas, tener pocos asociados o no permitirle su situación económica les sea notoriamente imposible o muy difícilmente abonarlas.

Art. 11.º Las Asociaciones federadas residentes en poblaciones de importancia, se organizarán por barrios o distritos, con el fin de intensificar la labor y que las órdenes emanadas de sus respectivos Directivos y del Directorio Central sean ejecutadas automática o inmediatamente.

Art. 12.º Corresponde al Directorio la admisión de Sociedades a la Federación, solicitando para ello de las mismas los antecedentes y justificantes que estimen necesarios o convenientes, dando cuenta a la Junta general más próxima, la que resolverá respecto a la admisión de las rechazadas o ratificación de las que fueron admitidas con carácter provisional. No obstante ser la admisión provisional, desde luego entrarán en el disfrute de sus derechos y en el cumplimiento de los deberes sociales, sin perjuicio de lo que resuelva la Junta general.

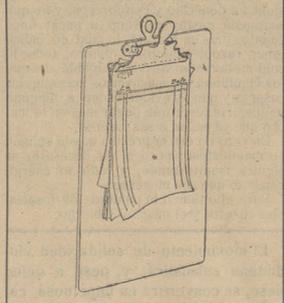
Así mismo, el Directorio está facultada para suspender a la Entidad que por su conducta sea acreedora a ello.

Art. 13.º Estas bases podrán desarrollarse en uno o varios reglamentos cuando fuese necesario.

Art. 14.º Al declararse disuelta la Federación los bienes de la misma se distribuirán entre las instituciones que puedan haber nacido al amparo de la misma, y a falta de ellas, entre las Asociaciones que en la fecha de la disolución continúen adheridas.

Los presentes Estatutos han sido aprobados por la Asamblea general, en sesión celebrada en Madrid el 21 de abril de 1921.—V.º B.º El Presidente, Lorenzo Barrio Morayta. — El Secretario, Pedro Cortabarría.

UN TABLERO PRACTICO



Para sujetar correspondencia y toda clase de documentos en cualquier tamaño, desde la pequeña tarjeta de visita hasta el papel gran folio. Está construido con tres chapas contrapuestas para obtener la máxima resistencia.
El mecanismo es de solidez insuperable. Mide 24 por 39 centímetros. Número de orden, 5.836.
PRECIO: 2,90 PESETAS
NO PUEDE IR POR CORREO
Para envíos por ferrocarril agregar 1,80 pesetas, tanto para uno como para doce folios.

L. ASÍN PALACIOS
Preciados, 23.—MADRID

SECCIÓN DE AGENCIA de EL FORO ESPAÑOL

(Revista Jurídica)
Director: L. Barrio y Morayta.
Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid, Bilbao, Granada, Segovia, La Coruña, Jaén, Alcalá, etc.
Isabel la Católica, 4 dupdo.—Madrid

Otención de certificados y documentos de todas clases.—Escrituras, gestión de asuntos administrativos, patentes y marcas industriales.—Cumplimiento de exhortos.—Legalización y traducción de documentos.—Defensa ante los Tribunales.—Testamentos.—Desahucios y rebajas de alquileres.—Colocación de capitales.—Compra y venta de fincas, Administración de las mismas, previa fianza.—Informes comerciales y particulares.—Apoderamiento y habilitaciones.—Cobro de pensiones, rentas y créditos, etc., etc.

El Foro Español es la revista jurídica de crítica judicial más antigua, defensora de los prestigios de la Magistratura y de los fueros de la toga.
Suscripción Madrid, 2 pesetas trimestre; provincias, 5 pesetas semestre.
Rebaja del 50 por 100 en la Sección de Agencia a los suscriptores, con lo que la suscripción les puede salir GRATIS y ganar dinero encima.

FOTOGRAFIA DE G. NOVILLO CRUZ, 1—(enfes Cava Alfa.)
Los trabajos de esta casa son inmejorables por los procedimientos que se emplean.
POR ELLO SON ECONÓMICOS

LA MOVILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA

La época presente se caracteriza por la movilización de la mano de obra. Tan pronto son los obreros, con o sin familia, que van a establecerse en país extraño, creyendo encontrar bajo otros cielos una esfera de acción más amplia, una retribución más grande, una parte menos exigua en el banquete común; tan pronto son las emigraciones temporales de país a país, como, por ejemplo, la de los vendimiadores españoles a Francia, la emigración golondrina a la República Argentina; tan pronto es el desplazamiento cotidiano en la frontera, que permite al obrero encontrar trabajo en el país vecino sin abandonar su patria.

El estado actual de la mano de obra fué ya previsto por Moinari en 1842. Estado feliz que permite a cada cual el encontrar el mejor empleo de sus facultades: *The right man in the right place*, como dicen los ingleses.

Esta movilización da origen en ciertos países a un considerable aumento de mano de obra por la afluencia de obreros extranjeros. Para la escuela clásica es un fenómeno de los más favorables, mientras para otros, especialmente los socialistas, viene a significar la proletarianización de las masas obreras, el desarraigo del suelo natal, la pérdida del hogar y el estar siempre a merced de las necesidades industriales en la vasta extensión del mundo civilizado, la inestabilidad con sus nefastos correlarios, el paro forzoso y la inseguridad social.

La movilización convierte la mano de obra en una mercancía y la expone a las bruscas alzas y bajas del mercado, sin que en su cotización pueda influir en lo más mínimo el sentimiento humanitario: la consideración de que ese producto tiene necesidades que cubrir, que esa cosa que se llama obrero es consumidor también. La escuela economista no permite debilidad alguna en esta materia. La doctrina liberal no tolera el que se coarte la libertad que disfruta todo ser humano para aceptar la cantidad que se le ofrece por la venta de su trabajo o morir de hambre al rechazarla.

Si la mano de obra de una localidad determinada adquiere, desgraciadamente para ella, la cultura e instrucción que crea necesidades; si esta cultura e instrucción le da la conciencia, el sentido real de su doble carácter de cosas y de seres; si la mano de obra llega de por sí misma a encajarse su valor, una banda de bárbaros e incultos seres, una horda salvaje conducida por modernos negreros—inhumanos traficantes y agiotistas de la libertad del trabajo—, inva-

de el mercado y produce insensiblemente la baja de los salarios.

Esos improvisados obreros, esa mano de obra en bruto, que en su país no conoció la más elemental de las necesidades de nuestra civilización, llegan, más pronto o más tarde, a adoptar los vicios o las virtudes (léase como se quiera) de nuestra refinada sociedad.

Mientras tanto contribuyen a mantener el equilibrio de los salarios—necesario a la producción nacional para poder contrarrestar la competencia extranjera— que alteró la justa rebelión de los consientes.

La invasión de un mercado, cuando la causa impulsiva es de orden particular—cuando los obreros no obedecen más que a la idea de mejorar su condición o al irresistible deseo de abandonar un país donde, al no apreciarse en su cualidad de mano de obra, se les condena a morir como seres humanos—aunque dé motivo a la protesta de los que procuran mantener la integridad de los salarios conquistados, esta protesta no es tan violenta como en el caso en que es provocada por los patronos.

La movilización de la mano de obra es un hecho sin el cual el progreso humano no hubiera alcanzado el grado que hoy alcanza. En medio de todos los horrores y miserias que origina, se construyen los sólidos cimientos de la sociedad futura; por encima de todos los clamores y siniestros alaridos de sus víctimas se percibe, cada día más claro, cada vez más fuerte, un cántico a la Humanidad, que jamás surgió de entre las calamidades de la guerra, su competidora en la tarea de relacionar los pueblos.

RETER

ASOCIACION DE VECINOS DE MÁLAGA

INJUSTICIA NOTORIA

En el Juzgado municipal de Santo Domingo, D. Manuel Guerrero López, nuevo propietario de la casa núm. 23 de la calle de Alonso Benítez, interpone demanda de desahucio contra su inquilino D. Pedro Román Cruz, que a más de pagar religiosamente el importe de su alquiler, posee un Colegio de niñas desde el año 1917. Funda el Sr. Guerrero López su demanda en necesitar para sí la vivienda toda vez que estaba despedido de la que él habitaba en la calle de Gómez Salazar, núm. 11, y según trata de demostrar con una carta que presenta, firmada por el administrador D. José González, y en cuya carta funda la despedida en obras que tiene que realizar en la casa. Queda demostrado el argumento ficticio de esta demanda y el intento de hacer fracasar el laudable propósito en que las disposiciones del Real decreto de alquileres se hallan inspiradas, cuando plenamente queda demostrado, dedicarse el propietario a la compra y venta de casas, con cuyo negocio adquiere ganancias.

El mismo propietario lo declara al decir

que la casa núm. 11 de la calle de Gómez Salazar, en donde habita, fué de su propiedad, vendida después a doña Dolores Luna Acosta; tener en trato la casa número 42 de la calle de los Frailes de esta capital y adquirida recientemente la núm. 23 de la calle de Alonso Benítez, origen de esta demanda: el testigo Ocón Molina dice «que quiso comprarla, pero que al ultimar detalles, el propietario habiase arrepentido por tener un laberinto en el Juzgado». el testigo Sr. Albero, que «no hizo trato por parecerle excesivo el precio de 17.000 pesetas que le pidieron, y el testigo señor Jiménez Guerrero, que «no la llegó a adquirir por no gustarle a causa de la mucha humedad que tenía. Declara el propietario en la inspección ocular, no poder pagar 100 pesetas que abona, por cuya causa trata de ocupar la núm. 23 de la calle de Alonso Benítez, que renta 60, y por esta causa tiene un subarriendo por el que percibe 15 pesetas, extrahando a esta Asociación de Vecinos alegue tal cosa, cuando no sólo abona 360 pesetas en concepto de cédula personal, sino que según padrón aparece en la misma casa y a más de los padres del actor, D. José Trigueros Vivar y D.ª Rosa Cano Carrasco, cuyos subarriendos no se hacen constar y en cuya acta de inspección ocular aparecen habitaciones cerradas cuyo interior no pudo ser visto por el Tribunal.

Llama la atención que el señor juez municipal no haya tenido en cuenta que el propietario no tiene la imperiosa necesidad de habitar la vivienda como bien claro lo exige la Real orden circular del Ministerio de Gracia y Justicia fecha 13 de julio de 1920, toda vez que la despedida hecha

al propietario Sr. Guerrero López se funda en obras, y como quiera que esta causa no la determina el Real decreto para poder lanzar a un inquilino, tiene pues, el Sr. Guerrero López prorrogado su contrato, con carácter obligatorio, durante la vigencia del decreto sobre Alquileres.

No dejó de llamar la atención de esta Asociación de Vecinos que el señor juez municipal haga constar en el cuarto resultado «que fué votada la sentencia de desahucio por los señores del Tribunal que intervinieron en este asunto», cuando el presidente de esta Asociación D. Rafael Sancho, que formaba parte del indicado Tribunal, no figura al margen del acta, ignorando la causa, puesto que en él ha intervenido desde un principio, así como también que el inquilino no sea inmatriculado como determina el párrafo 2.º de la letra del artículo 3.º del Real decreto sobre Alquileres.

Visto todo lo que antecede esta Asociación de Vecinos comprendiendo la INJUSTICIA NOTORIA que se había cometido con el inquilino D. Pedro Román Cruz, acordó unánimemente dirigirse en respetuosa protesta al Juzgado de primera instancia, Ministerio de Gracia y Justicia y demás Asociaciones de Vecinos, para que secundaran nuestra justa labor.

En fecha 15 de marzo y por el digno juez de primera instancia D. Pedro Muñoz Sánchez, quien sus actos demuestran bien a las claras su rectitud y criterio sano, y siempre en defensa de lo justo, era revocada aquella injusta sentencia condenando en costas al Sr. Guerrero López, que osaba burlar la soberana disposición sobre alquileres.

LA PRENSA

LA CALIDAD DEL HOMBRE

La Unión Mercantil, de Málaga.

De un artículo firmado por José Alins es la siguiente anécdota, que puede aclarar algunos puntos oscuros de la vida política del caudillo radical:

«Por el mes de Enero del año pasado el conde de Romanones invitó a conferenciar a D. Alejandro Lerroux. Entre grandes elogios—jincienso y mirra!—el conde le argumentaba con el deber y la Patria, para que Lerroux se aproximara a la Monarquía, y vivamente don Alejandro le atajó en estos términos:

—No, amigo conde; el mal está en el régimen, y no en el meramente político exclusivamente, sino en el total, en el que forman azucareros, ferrocarrileros, alcoholeros, tabacaleros, explosivos, navieros, trustirrijeros, ahora petroleros, etcétera, etc.; gentes que tienen representantes, incluso republicanos, en las Cortes, y que no me dejarían respirar y me cortarían la caja para gobernar, y me cortarían el crédito... A usted le puedo hablar así, amigo conde, porque usted tiene posición independiente de estas miserias, y lo mismo le da unos millones más que menos... Pero yo, pobre de mí... en cuanto hiciera además de entrar en la «legalidad», habría perdido el 50 por 100 de mi valor «actual»;

en cuanto tomara el Poder, tendría que tomar prestado para vivir, o tendría que robar, o me lo darían por robado... y luego, si quería resolver el problema de la tierra, como es necesario y de justicia, toda la burguesía noble me negaría su concurso; si quería resolver el problema del Banco de España contra los privilegiados, toda la burguesía financiera me negaría dinero y crédito; si quería resolver el problema de la Tabacalera para provecho del Tesoro, los accionistas que están ligados con todas las grandes Empresas, harían la mancomunidad contra mí; si quería resolver el problema de los transportes, Rostchild y Comillas, en comunión «cristiana», me cerrarían el «crédito en el extranjero... Y entonces yo no podría hacer fecondo mi sacrificio por la Patria, y lo que habría hecho sería prorrogar un poco, a costa de mi honor, los días de la Monarquía. No, mi querido conde, para salvar a España hay que arrojar a los furiosos de la tempestad «la copa del rey de Tule», o de otro modo, hay que optar entre la Monarquía y la Patria, porque hay que hacer una pequeña revolución, cuya primera víctima sería el régimen. Y venir de Bellido Dolfos o de enterrados siquiera, no es un fin digno de una historia «pobre, pero honrada...»

Romanones, alargando ambas manos a Lerroux, le estrechó las suyas y le contestó:

—Me ha convencido usted...
—De modo—replicó D. Alejandro—que dígameles usted a los que preparaban la mala, que no hay viaje, al menos conmigo.»

EL NACIONALISMO ECONÓMICO

Le Dépêche, de Toulouse

Gabriel Seailles, ocupándose del último libro de Caillaux, dice en un razonado artículo sobre el nacionalismo económico lo siguiente:

Los aprovechados plutócratas encuentran en ese exclusivismo una fuente inagotable de beneficios y utilidades. El mercado interior es su feudo, la presa inerte. No necesitan espolear la imaginación ni preocuparse en lo más mínimo de los progresos técnicos. En virtud del proteccionismo que imponen a la nación, se libran de toda concurrencia extranjera, y perciben del manso y benévolo consumidor el impuesto que crea en su favor los derechos de Aduana. Esos plutócratas, enriquecidos a la sombra de la escuela liberal, no denuncian la intervención del Estado cuando, por tarifas prohibitivas, ella se ejerce en su favor y le entrega indefenso al comprador.

Pero el error del Estado proteccionista tiene sus consecuencias. Ante todo produce una pérdida enorme del esfuerzo huma-

no. La división del trabajo entre los pueblos no es un fenómeno arbitrario; obedece a causas profundas. «Cada país se especializa en aquellas producciones para las cuales es particularmente apto, para las que lo han destinado la naturaleza del suelo o del subsuelo, las cualidades de sus habitantes.» Al violar esta ley se produce menos bien y más caro; el régimen de la vida cara se instaura con formidables alzas de precios y escandalosos beneficios para unos cuantos en perjuicio evidente de todos. Los pueblos, en contra de sus propios intereses, se aíslan y rechazan todo cambio; es la guerra económica, precursora de la guerra abierta y brutal.

Los pueblos no pueden prescindir los unos de los otros. «Es absurdo querer dividir la tierra en tantos planetas como naciones existen.» No es posible volver a los antiguos tiempos. No es posible sustituir la grande industria por la industria rural, la fábrica por el taller del artesano. Sola la industria puede alimentar un continente bien poblado. Para salvar a Europa es necesario organizar su vida económica. Que quieran o no, los pueblos son solidarios. A los intereses comunes deben responder convenios internacionales. Entre la civilización industrial y el nacionalismo económico la elección se impone; pero la elección no es libre ya.

Imp. de A. Marzo.—San Hermenegildo, 32 dupd.

SUSCRIBIRSE A CIVDADANIA

PERIÓDICO SEMANAL, DEFENSOR DE LOS INTERES DEL CIUDADANO ESPAÑOL EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

ES ACUDIR A LA

SUSCRIPCION NACIONAL EN PRO DE LA NACIONALIZACION DE LA EMIGRACION ESPAÑOLA

ES CONTRIBUIR A QUE SEA UN HECHO

- LA REPRESENTACIÓN EN EL SENADO DE LAS COLONIAS ESPAÑOLAS ESTABLECIDAS EN EL EXTRANJERO
- LA REFORMA DE LAS JUNTAS CONSULARES CREADAS POR LA VIGENTE LEY DE RECLUTAMIENTO MILITAR
- LA EXENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR EN TIEMPO DE PAZ PARA LOS ESPAÑOLES QUE RESIDAN EN EL EXTRANJERO
- LA AMNISTÍA PARA LOS PRÓFUGOS Y DESERTORES DE ANTES DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO
- LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS DE TRABAJO CON LOS PAÍSES DE GRAN INMIGRACIÓN ESPAÑOLA
- EL FUNCIONAMIENTO DEL GIRO CONSULAR, ETC., ETC.

SUSCRIPCION

En Francia, Argelia y protectorados franceses de África: 50 números, pesetas 12,50 (20 francos en valores declarados).—En Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Méjico, Paraguay y demás países de habla española: 50 números, pesetas 12,50 (o el equivalente en moneda del país en valores).—En otros países: 50 números, pesetas 15 (o el equivalente en moneda del país, en valores declarados o letras de fácil cobro).

GRAN CAFE COLONIAL

RESTAURANTE Servicio a la carta

Billares en Puerta del Sol el entresuelo Calle de Alcalá, 1

CAMISERIA DEL CALLAO

25-Preciados-25
CASA ESPECIAL EN -- Equipos para novia -- Canastillas recién nacidos Y TODA CLASE DE ROPA BLANCA PEDID PRECIOS

“UNDERWOOD”
Máquinas de escribir
Máquinas de calcular
Ciclostyle rotativo
ALCALA, 39, MADRID

¡CIUDADANOS! LOS QUE QUERAIIS COMPRAR CASAS, HOTELES Y SOLARES EN CUATRO CAMINOS
Dirigios a
JUAN FRANCO :: Berruguete, 7.

ARVIZA SUCESOR DE MARTÍNEZ

Camisería, tejidos, y géneros de punto.
Plaza de Santo Domingo, 19

OBJETOS PARA REGALO
Vajillas, cristalerías
Aparatos eléctricos
Viuda de MORENO
SAN BERNARDO, 1

Almacén de papel y objetos de escritorio
IMPRESA Y encuadernación
Viuda de M. de Navarro
Artículos de piel -- Timbrados en relieve -- Surtido completo para oficinas -- Trabajos litográficos y tipográficos
Preciados, 5. Calles: Mesonero Romanos, 15

PENSION DIPLOMATICA Y DISTINGUIDA
PRECIOS ESPECIALES
PARA FAMILIAS ESTABLES
43, SERRANO, 43

CESAREO ALONSO ORTOPEDICO-CONSTRUCTOR
Piernas y brazos artificiales
Fuencarral, 104.-Teléfono J. 415

Papelería HISPANIA San Bernardo, 2
IMPRESA Y LITOGRAFIA
Tarjetas de visita desde 1,50 pesetas el ciento.—La casa más surtida en estuches de papel y sobres.—Estuche propaganda de la casa, de papel tela, a 90 céntimos
ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO (Próximo a Santo Domingo)

TEJIDOS Y CONFECCIONES ALMACENES GASPAR OLIVAR, 1 MADRID

Fuera canas sin teñirlas ni arrancarlas
Gran invento (sin grasa) Brillantina India
Exíjase en la etiqueta la figura de la india (marca registrada)
PRODUCTO ANTISEPTICO, compuesto de raíces aromáticas.
Único que, sin teñir, en pocos días devuelve a las canas su color primitivo. Usándolo no salen nunca. Fortifica la raíz del cabello, evita su caída y le devuelve el jugo perdido, pues la cana no la motiva otra causa que la falta de dicho jugo, sin el cual se debilita la raíz, haciéndola perder color y fuerza. Este producto ha sido premiado en la última Exposición de Higiene, por haber comprobado no tiene ninguna sustancia perjudicial. Precio 5 pesetas. De venta en todas las perfumerías y droguerías. Por mayor, JOSÉ BARRERA, Mañosa Torrero, 6. Apartado 1.028 Teléfono 166 M.—MADRID

EL ARCO IRIS
PRECIADOS, 18
Gran surtido en aparatos de luz eléctrica. Estatuas. -- Relojes porcelana. -- Escritorinas. -- Vitrinas e infinidad de caprichos para regalos, a precios baratísimos.

VENDO
300 BOCOYES
Roble blanco americano
Capacidad: 640 a 660 litros
Muestras: Barceló, 3
Paredes y Compañía

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Nueva Empresa de servicios fúnebres (S. A.)
CASA CENTRAL INFANTAS, 25 TELÉFONO M. 13-46
Oficinas y dirección: CONDE DE ROMANONES, 15.
Entierros santuosos y modestos. Embalsamamientos. Traslados para provincias y extranjero, coronas, lápidas, sarcófagos y todo lo relativo a enterramientos.
Esta Empresa cuenta con un magnífico y artístico material, completamente nuevo, en carrozas y arcos, así como en trajes de época.
ESTA NUEVA EMPRESA, que después de una gran lucha ha conseguido implantar en Madrid la industria libre,
no pertenece al “Trust” de Pompas Fúnebres.
GRANDES ECONOMIAS — PRESUPUESTOS GRATIS

Compañía Madrileña de Panificación
La sola Casa que expende la pieza de pan de Viena y candeal al precio único de DIEZ CÉNTIMOS
Pan candeal de tasa, a 70 CÉNTIMOS EL KILO
50 SUCURSALES en TODO MADRID, 50

ALMACENES GONZÁLEZ RIVAS
LA CASA MEJOR SURTIDA EN SOMBREROS DE TODAS CLASES
65 colores de la marca BORSALINO Impermeables Gabardinas
Casa central: PRECIADOS, 23 y 25
En nuestra sucursal, GRAN VÍA, 14 (frente al Casino Militar), además de tener el mismo surtido de sombreros, hemos establecido una sección de Camisería, pudiendo asegurar que encontrarán los mejores colores en camisas, guantes, puños, cuellos, pijamas, cinturones, corbatas, gabanes, gabardinas, gemelos, etc., etc.
Antes de hacer vuestras compras visitad nuestros almacenes
Preciados, 23 y 25, y Gran Vía, 14

Fábrica de sobres Resmillería y artículos de papelería
Objetos de escritorio Tarjetas postales, cromos, estímperia, etc.
EXPORTACIÓN A PROVINCIAS
ERNESTO RAMOS ESPAÑOLETO, 22. -- MADRID

Nadie debiera abandonar el mundo sin la satisfacción de haber laborado, poco o mucho, en favor de su patria y de sus semejantes. HACER CIUDADANÍA debiera ser la aspiración suprema de todo hombre honrado.

DIRECTOR: D. LORENZO BARRIO Y MORAYTA
GERENTE: D. ROMÁN ESPÍ

Oficinas provisionales:
Barceló, 3, pral.-MADRID

CIUDADANÍA

ÓRGANO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESPAÑA Y DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE MADRID



De izquierda a derecha (de pie): Sr. Abenza, abogado de la Liga de Inquilinos y Vecinos de Alicante; Sr. Llobregat, vocal de dicha Liga; Sr. Millet, propietario altruista protector de la Liga; Sr. Peveda, vocal y fundador de la misma. (Sentados): Sr. Barrio y Morayta, presidente de la Asociación de Vecinos de Madrid y de la Federación de Entidades de España; D. Pablo Andarías, presidente de la Liga de Inquilinos y Vecinos de Alicante, y don José Llinás del Villar, vocal de la Asociación de Vecinos de Madrid.

LIGA DE INQUILINOS Y VECINOS DE ALICANTE

UN ACTO TRASCENDENTAL

Como teníamos anunciado, el domingo, 2 de abril, a las diez y media de la mañana, tuvo lugar en el Salón España, de Alicante, un acto que sus organizadores, la Liga de Inquilinos y Vecinos de aquella capital, llamó muy bien «de represión ciudadana».

Con un lleno rebosante de aquel amplio local, abrió la sesión el veterano militar y presidente de aquella Liga, D. Pablo Andarías, el que, después de hacer la presentación de D. José Llinás y D. Lorenzo Barrio y Morayta, que asistieron en representación de la Asociación de Vecinos de Madrid y de la Federación de Entidades Ciudadanas de España, expuso la labor de la Liga de Inquilinos de Alicante y se lamentó de la mala administración de justicia en este punto, solicitando el apoyo del pueblo para en este y otros puntos conseguir que la voz de sus legítimos intereses sea atendida. Sus palabras fueron acogidas con grandes aplausos. En el mismo sentido se expresó el secretario de la Liga, que dio cuenta de más de cincuenta adhesiones recibidas de otras tantas Sociedades de provincias. (Grandes aplausos.)

El presidente de la de Alcoy, D. Juan Vitoria, saludó a los presentes, y dio cuenta de las gestiones realizadas por la que preside, ofreciendo su adhesión en todos los momentos para cuanto sea hacer labor ciudadana. (Ovación.)

Al conceder la palabra a D. José Llinás del Villar, en nombre de la Asociación de Vecinos de Madrid, estalló una formidable salva de aplausos. Saludó al pueblo alicantino en nombre del de Madrid, y relata cómo nació esta Asociación, para hacer ver lo que puede el esfuerzo de la voluntad. Pasa a examinar los resultados de la actuación judicial en relación a la aplicación del decreto de alquileres, comparando la de los Tribunales de Madrid con la de los de Alicante, y lamenta las deficiencias que en los jueces de esta capital se le han hecho notar, y salvando toda clase de respetos para las personas y la autoridad que representen, solicita de los superiores jerárquicos los debidos correctivos. Con este motivo hace un estudio jurídico y práctico de algunos puntos del decreto, y termina pidiendo una estrecha unión en todas las Asociaciones de Vecinos, para el logro completo de los fines que les son comunes.

Al terminar su elocuente discurso el señor Llinás, se reproduce la ovación y se dan vivas a Madrid y a Alicante, obligando al presidente, Sr. Andarías a que dé un abrazo al Sr. Llinás, como representante

de la Asociación de Vecinos de Madrid, en nombre del pueblo alicantino.

Apenas terminada la ovación, se reproduce al aparecer en la tribuna el Sr. Barrio y Morayta, presidente de la Federación de Entidades Ciudadanas de España. Calza éste los aplausos, diciendo que deben ser para el pueblo mismo que contribuye a esta acción ciudadana y para los compañeros de Directiva que con él labora en este lugar diario. Dice que él va a algo más amplio que el solo problema de los alquileres, como lo es el *sembrar ciudadanía* en todos los órdenes de la vida, cosa necesaria porque la acción del pueblo es nula de treinta años a esta parte, y por eso la mala política ha hecho que la vida lleve a sermos imposible. Hace referencia a la actuación de la Asociación de Vecinos y a su eficacia, para demostrar que en el ejercicio de la ciudadanía está el remedio de nuestros males. Explica después el concepto social que de la propiedad tienen las Asociaciones de Inquilinos, para probar que son calumniosas las insidias que en este punto sienten los propietarios, y dice que no es otro ese concepto que el mismo que en otros aspectos ostenta el mismo Código civil, como ocurre con las servidumbres que en él se consagran y que también son limitaciones justas de aquel derecho en bien de la convivencia social y armonía de todos los derechos. Cita varias máximas de los Santos Padres y de las Sagradas Escrituras, para demostrar el duro concepto que contra la propiedad privada tenían, y dice que no han llegado a decir tanto las Asociaciones de Vecinos, y, por último, hace referencia a cuantas disposiciones legales que sobre tasa de alquileres existen en nuestro País desde el siglo XVI hasta el día, para demostrar que no es ninguna novedad, y que las almas de los caseros ya preocuparon a Felipe II, y son incorregibles desde entonces hasta nuestros días. (Grandes aplausos.) Añade que es preciso que todo hombre de buena voluntad ejercite los deberes ciudadanos y dice que él se complace simplemente en sembrar ciudadanía, aunque por ir siendo viejo no sea él quien recoja el fruto, pero debemos laborar por las generaciones venideras, y que él para dar ejemplo a los suyos, ha rechazado representaciones populares en las últimas elecciones, si quiera entiende que deben aceptarse cuando sean impuestas por la voluntad del pueblo, porque estos puestos deben aceptarse como carga y no por deber, y no aspirar a ellos para fines particulares. Dice que los políticos tienen la culpa de cuanto sucede y el pueblo que ha creído

que sus desaciertos en nada podían afectarles. Recuerda el partido laborista inglés que es un partido apolítico y meramente administrativo, y afirma que algo así se precisa en España, donde tanto está de sobra la política partidista cuando falta la de administración. Concluye haciendo un llamamiento al patriotismo de todos, y son abogadas sus últimas frases entre una calurosa ovación y vivas a Madrid, a Alicante y a España, oyéndose al Sr. Barrio dar un último viva al honor de los españoles, porque España, como cualquier nación, no debe vivir sino con honra, y este viva es repetido entre estruendosos aplausos.

Termina el acto abrazándose todos y en medio del mayor entusiasmo.

Después del acto

El realizado por la Liga de Inquilinos y Vecinos de Alicante no ha desmerecido en nada de los ya realizados por los de Coruña, Oviedo, Gijón, Santander, San Sebastián y Bilbao, con asistencia de los representantes de la de Madrid, madre de todas ellas. Ha tenido además la oportunidad de coincidir con la celebración de la Asamblea de la Cámara de la Propiedad de Barcelona, que con pocas *nueces* trata de hacer mucho ruido, siendo de notar que mientras, para poder celebrarla, han tenido que recorrer previamente cuatro caseros catalanes las cuarenta y nueve provincias. Son éstos los que llaman a la Asociación de Vecinos de Madrid para que acuda a todas ellas a recibir el homenaje de adhesión al pueblo.

Terminado el mitin de Alicante, los señores Barrio y Llinás fueron obsequiados con un bien servido banquete en el restaurante de los baños de la Alhambra, donde reinó la mayor cordialidad. Dichos señores, desde que llegaron a Alicante, donde por cuenta de aquella Liga fueron espléndidamente hospedados en el Hotel Sampedro, uno de los mejores de aquella capital, han sido atendidos con toda solicitud y el mayor cariño por los individuos de la Directiva, y especialmente por su presidente, Sr. Andarías, obligándole a permanecer entre ellos un día más, comiéndoles de atenciones y obsequios.

Designamos aquí la inmensa gratitud de estos señores y de la Asociación y Federación que han representado, deseando la mayor prosperidad a la valiente Liga de Inquilinos y Vecinos de Alicante.

BIEN POR LAS VERDULERAS!

Y muy mal por los consumidores. El colmo de la maledumbre es que sean las verduleras las que hayan protestado del encarecimiento de las verduras, porque los consumidores ya no pueden pagarlas a mayor precio, y no los consumidores que, por lo visto, se resignen hasta a no comer.

Y, sin embargo, se ha visto que basta una simple protesta para que los precios bajen. Es decir, el ejercicio de la ciudadanía.

Y si se sabe que los asentadores de los mercados lo encarecen todo, ¿por qué no suprimen el cargo las autoridades? ¿Esperan a que el pueblo suprima hasta las personas? No queremos nosotros que se llegue a tanto, pero todo llegará si las autoridades siguen indiferentes ante la insostenible carestía de la vida.

Por lo pronto se ha demostrado una vez más que la protesta tiene su eficacia y que hasta ahora sólo las verduleras del mercado de la Cebada, de Madrid, han demostrado tener *virilidad* para gritar en justicia.

No se fíen, sin embargo, los que abusan del pueblo, que el despertar de éste suele ser repentino y un solo momento suele ser bastante para llevarse todo por delante.

Y se va a ello, o mejor, a ello le empujan los mismos que debieran temerle y que desprecian esto, que son a manera de avisos o chispazos de algo que muy pronto pudiera estallar.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA

Con motivo del viaje de propaganda de nuestro director y presidente de la Asociación de Entidades Ciudadanas de España, señor Barrio y Morayta, a Alicante, ha tenido ocasión de apreciar la triste posición que, frente a los inquilinos, han adoptado tanto el juez municipal D. Ramón Alberola, y su suplente y *cañado*, D. José María Lacy, como el de primera instancia D. Ricardo Panero; todos ellos interpretan que el decreto es nulo, por la teoría reñida con la explicación que de su fuerza legal se da en su preámbulo y, por haber sido aprobado prorrogado por las Cortes, y ya que en absoluto no puedan prescindir de él, lo vulneran constantemente, de conformidad con los propietarios, dictando sentencias extraordinariamente extrañas, en las que, desde sostener que, a pesar de la Real orden aclaratoria, hasta con que el casero exprese su voluntad de habitar la finca, hasta decir que el consentimiento en el pago elevado de alquileres inultrix, para pedir la rebaja en lo sucesivo, prescindiendo del artículo del decreto, que dice que aun los pactos expresos en su contra son nulos, se sustentan las más estupidas teorías.

Esto, señor ministro, no puede continuar; es el Poder legislativo, de acuerdo con el ejecutivo, los que dictan las leyes, y los jueces no pueden hacer más que ejecutarlas, aun en contra de su criterio personal, que no tienen derecho a imponer, por infalibles y talentados que se crean.

Y esto no puede impedirlo más que vuestra excelencia, señor ministro, y solicitarlo al señor fiscal del Tribunal Supremo, que si dió una circular para que hasta se persiga criminalmente a los ciudadanos que tratan con subterfugios de burlar las disposiciones del decreto, debe pensar que, cuando menos, se impongan severas correcciones disciplinarias a los que, en una visita de inspección se demuestra, que sistemáticamente se falla para restar efectividad práctica a ese decreto, cuya manera de proceder sólo puede recaer en favor de aquéllos a quienes el señor fiscal quiería con su circular que se les persiguiese con la severidad que en la misma se indica.

Si así no se hace, cada Juzgado será un feudo; el decreto será de una efectividad circunstancial e irá por localidades, y el ministro de Gracia y Justicia será la irritación de jueces, juecillos y caciques pueblerinos.

LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO SOBRE ALQUILERES EN CHAMARTÍN DE LA ROSA

En la tarde del día 4 del actual se personó en el despacho del señor presidente de la Audiencia de esta capital una representación de la Directiva de la Asociación de Vecinos e Inquilinos de Madrid, integrada por el vicepresidente Sr. Garachana, el secretario general, Sr. Ayora, y el contador, Sr. Galán, los cuales expusieron el objeto de la visita, que no era otro que el de notificar a dicho señor presidente el caso anómalo que se está dando en el inmediato pueblo de Tetuán de las Victorias, que, como es sabido, forma parte del Municipio de Chamartín, en donde, sin razón alguna, el Juzgado municipal no aplica el Real decreto sobre alquileres de 21 de junio de 1920. Los mencionados señores entregaron una certificación, expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, en la que consta que el mencionado Municipio tiene 23.000 habitantes, a fin de demostrar que con ese número debe aplicarse el Real decreto de referencia, por cuanto que dice que registró en todas aquellas poblaciones que excedan de 20.000 almas.

El señor presidente de la Audiencia manifestó tener muy en cuenta tales manifestaciones, aconsejando que se apurase la vía legal, o sease, ejercitar el derecho del recurso de revisión, autorizado por el Real decreto, ante el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, en los casos que se presentasen, y una vez que el juez de esta población sentenciase en sentido de la no aplicación de la repetida disposición, entonces presentar la Asociación un escrito a la Sala de Gobierno para que proveyese sobre el particular, en justa armonía con lo expuesto en el certificado del Instituto Geográfico, anticipando el que, por su parte, interesaría, dentro de sus funciones gubernativas, favorecer los intereses defendidos por la Asociación.

Los Sres. Garachana, Galán y Ayora, salieron sumamente satisfechos de la entrevista, y mucho esperan de la reconocida competencia y rectitud del señor presidente de la Audiencia, y no dudan que las aspiraciones de los vecinos de Tetuán sean atendidas.

Tendremos al corriente a nuestros lectores de la resolución que se tome en asunto de tanta importancia, pues mucho nos tememos que de seguir las cosas en el estado actual, dada la efervescencia que reina en aquella barriada, llegará quizá un momento en que haya alguna alteración de orden público, en vista del sinnúmero de anomalías que respecto a alquileres está allí ocurriendo, y lo que la Directiva de la Asociación comunicó a su debido tiempo al anterior gobernador, señor marqués de la Frontera, que rejejará al actual, Sr. Bullón.

CLASES PASIVAS

En el palacio del favor todo es grande, menos las puertas; éstas son tan bajas, que hay que entrar arrastrándose. Las Clases pasivas han ido siempre, desde hace muchos años, pidiendo favores a los diferentes Gobiernos que se han sucedido, y, por lo tanto, han tenido que arrastrarse, siendo lo peor que no han conseguido los favores que pedían. Y la pasividad de la clase continúa, y es porque, en sus alforjas, el saco del desengaño está repleto y tira para atrás, sin que le haga contrapeso el saco vacío de las ilusiones.

La mayor parte de los que componen la colectividad llamada Clases pasivas son refractarios a una reforma del régimen de retiro o jubilaciones; ni siquiera les gusta oír hablar de novedades en este sentido. Practican el culto de las cosas muertas.

No creen que una verdad nueva vale más que un error antiguo, sino que agotan su sabiduría popular en la sentencia contraria: más vale malo conocido que bueno por conocer.

Tomán del pasado la seca corteza sin los gérmenes internos que, en su sazón, lo hicieron vivir, y no aceptan del futuro

mas que los simulacros de avance, los rútolos de las ideas.

El ímpetu vital les asusta, porque vivir es cambiar incesantemente; el progreso les parece molesto, la libertad peligrosa y hasta escandaloso el amor.

Sin embargo, esta mayor parte de las Clases pasivas, se queja y dice que hay que remover tanto, que transformar tanto...

Pero cuando llega el momento de la acción, retroceden temerosos, porque piensan que al sustituir cualquiera de las antiguas vigas carcomidas, puede venirse abajo el edificio entero.

Estas Clases pasivas, cual si hubieran perdido su fe en sí mismas, no osan moverse de miedo a que el menor cambio de postura les cueste acaso la existencia. Comprendamos que así es imposible la vida.

Pasivos: elevad los corazones pensando que tenemos inteligencia y corazón, y que si llega el momento, hay que saber poner el corazón por encima de la inteligencia.

MIGUEL ROMAGUERA.

Abril, 5-1922.

LOS GRANDES ACAPARAMIENTOS

EL ABASTECIMIENTO DE HUEVOS

En la ya popular periódico CIUDADANÍA, fecha 11 de marzo, dábamos la voz de alarma sobre los graves perjuicios que para el pueblo consumidor supone el acaparamiento de huevos en los meses de primavera. El acaparamiento en esta época del año no obedece a una necesidad racional.

Decíamos entonces que de no consentirse el acaparamiento en tales meses, por ser un negocio inmoral, los huevos podrían adquirirse al detall esta primavera al precio de 1,50 ó 1,60 docena.

Que la acaparamiento llevaba camino de realizarse, lo demuestra el hecho comprobado de haberse expedido cientos de millares de huevos en todas las huerverías de Madrid al precio de 1,80 docena, y que en fecha no lejana se hubieran servido al público al indicado precio.

Pero el hombre de buena fe propone y el acaparamiento de mala fe dispone; empezaron los acaparamientos en las cámaras de Madrid, San Sebastián y Barcelona y elevaron 25 ó 30 céntimos el precio de la docena en ocho días, todo ha sido uno.

Para corregir estos abusos hemos propuesto constantemente, y proponemos lo siguiente:

Que se limite a treinta o cuarenta días como máximo el período de conservación de los huevos en las cámaras frigoríficas durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, quedando prohibido durante *los restantes meses* del año, por ser innecesario.

Está demostrado, y el más profano en el negocio lo comprenderá, que una prolongadísima estancia de los huevos en las cámaras frigoríficas los meten en marzo y abril, cuando menos precio tienen, y los sacan en diciembre y enero, cuando más precio alcanzan.

PREGUNTAS AL ALCALDE

¿Cuándo se resuelve el expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías de electricidad por la ocupación de la vía pública?

¿Qué hay del establecimiento de líneas de autobuses?

¿Cuándo se crea el Banco Municipal?

¿Qué hay del expediente instruido para depurar responsabilidades por detenciones de terrenos en la Dehesa de la Villa?

¿Qué es de la proposición relativa a la creación de un parque de Hijos de Madrid?

¿Qué se ha resuelto sobre la pretensión de los dueños de huerverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas?

¿Por qué no se limita el número de carnicerías?

¿Cuándo se municipaliza la fabricación del pan?

¿Cuándo se crea un hospital municipal?

¿Cuándo se derriba el cementerio de San Martín?

¿Por qué no se regulariza la glorieta de Chamberí, en su actual trazado?

¿Por qué no se obliga a la Compañía de tranvías que establezca en las cabeceras de línea estaciones de espera para el público, al igual que ocurre en la del Hipódromo?

¿Por qué no se multa fuertemente a las casas anunciadoras que, con sus carteles, tanto afean las fachadas?

¿Por qué no se suprimen esos microscópicos jardinitos que hay en algunos sitios, que para nada sirven y, por añadidura, bastante descuidados se hallan? Ejemplo: el establecido delante de la imagen mural de la Almudena, en la Cuesta de la Vega.

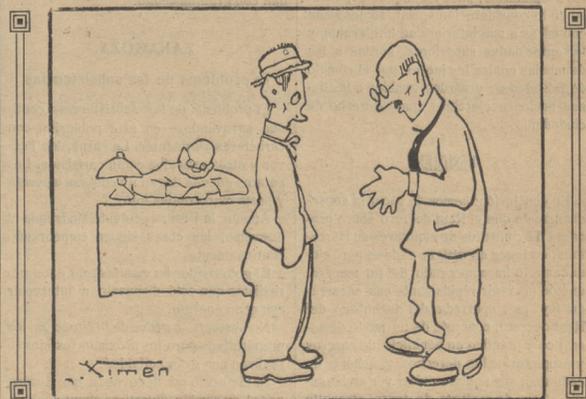
AYORA

El ciudadano se ha dado cuenta de que debe existir una política de la alimentación, del vestido y de la vivienda, y cansado ya de que se le llene la cabeza con ideologías, exige que se le llene el estómago.

Este estado de ánimo del ciudadano español parecerá muy triste y muy lastimoso a los que pretenden medrar, repartiendo esperanzas e ideas sublimes, pero es cierto.

Esta realidad ha originado el movimiento de solidaridad ciudadana. En ella se inspira CIUDADANÍA

LA ESCASEZ DEL TABACO



—Bueno, ¿y qué te dijo el médico?
—Que me quitara del tabaco.
—Pues te has gastado en tanto el dinero de la consulta, porque de eso ya se encargará la Arrendataria.

(De La Unión Mercantil, de Málaga)

LA ASAMBLEA DE PROPIETARIOS DE BARCELONA

Suponemos que el Gobierno no la concederá más importancia que la pequeñísima que tiene, ni se arredrará, porque, como se anuncia, vengan más de mil propietarios para entregar las conclusiones, pues esto solo significa que hay otros tantos señores capaces de gastarse tres o cuatrocientas pesetas en un viaje de los que han sacado y están sacando demás del bolsillo de sus inquilinos.

En otro lugar de este número hemos estampado la frase de que *con pocas nueces han tratado de hacer mucho ruido*, y llamamos la atención sobre el hecho de que ha requerido que cuatro señores vayan capital por capital de provincia recabando adhesiones, al contrario de lo que sucede con las Asociaciones de Vecinos, que son ellas las que llaman a la de Madrid, y en todas partes celebran actos públicos, a los que asisten millares de almas aunque haya sido labor de aquellos caballeros caseros catalanes de ganar periódicos caciquiles para comprometerlos a boicotear por el silencio la acción energética de los inquilinos.

El Gobierno sabe que el decreto de 19 de octubre último le obliga a llevar una ley a las Cortes, y claro es que en el sentido en que se inspira el decreto de alquileres; y si así no lo hace y atende sólo al interés de los caseros, no se extraña de las consecuencias, que si un movimiento formidable de opinión desorganizada obligó a un Gobierno a dar aquel decreto, ahora, que existen cerca de 70 Asociaciones, esa opinión, e indignada por lo que, en obsequio de los caseros, se hiciera, no sabemos a los extremos a que pudiera llegarse.

El movimiento de solidaridad ciudadana subsistirá, y pese a quien pese, se convertirá en impetuosa corriente que arrastrará a quien pretenda entorpecer su marcha. Ya puede la potifloración trazar en la sombra sus misteriosos planes y amañar las más monstruosas componendas para desvirtuar su acción. Ya puede la burocracia sacar del arsenal administrativo todos los instrumentos de tortura ciudadana. Ya puede la plutocracia esgrimir millones para desarmar conciencias. Tarea vana e inútil.